UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 491 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 07 NOV. 2009

Visto el Memorando Nº 587-2009-FCA-D de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre modificación de la Resolución Rectoral Nº 481-2009-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 481-2009-UNSCH-R, de fecha 23 de noviembre de 2009, se autorizó el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en las asignaturas PV-571 Cultivos Tropicales, PV-551 Frutales de Trópico y SU-551 Suelos Tropicales de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el itinerario Ayacucho - La Merced – Huanuco - Tingo María – Pucallpa - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 23 de noviembre al 02 de diciembre de 2009;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante el documento de visto, ha solicitado la reprogramación de la fecha del referido viaje de estudios, el cambio de la unidad móvil y de los choferes, cuya petición resulta atendible, debiendo formalizarse medianta acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR los artículos 1º y 2º de la Resolución Rectoral Nº 481-2009-UNSCH-R, de fecha 23 de noviembre de 2009, con los siguientes textos:

"Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el itinerario Ayacucho-La Merced-Huánuco-Tingo María-Pucallpa-Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 10 al 19 de diciembre de 2009, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil INTERNATIONAL, de placa de rodaje US-1127, bajo la responsabilidad de los docentes Walter Augusto Mateu Mateo y Efigenio Quispe Curi, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. AGUIRRE PÉREZ, Danny Manuel
02. AMIQUERO LEANDRO, Rubén
03. ANCHI CANCHARI, José Luis
04. ARONÉS AGUILAR, Thania Julia
05. BARBOZA CHACCHI, Cristian
06. BAEZ QUISPE, Walter
07. BELLIDO CAPCHA, Jhonnathan Hugo
08. CONDORI BOZA, Wilmer
09. CHÁVEZ BARRIENTOS, Noel
10. CRUZ PRADO, Raúl
11. CURO CCOCHACHI, Jeremías
12. CUSIATADO SANTIAGO, Nancy Herlinda
13. ESPINOZA CHÁVEZ, Gerson
14. FERNÁNDEZ CUBA, Uriel
15. GARCÍA CANDIA, Wilber

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 491 -2009-UNSCH-R

16. GONZALES LIFONZO, Claudio Ruperto
17. HUAMANÍ FERNÁNDEZ, Saúl
18. IPANAQUE CURIPACO, Freddy Leyddy
19. JAYO HUAMÁN, Juan Carlos
20. LAGOS GUTIÉRREZ, Flavio
21. MANSILLA GÁLVEZ, ENVER Yenan
22. MENDOZA BARBARÁN, Jorge Vladimir
23. MITMA HUAMANÍ, Santos
24. MUCHA YAULI, Arturo Hernán
25. NUÑEZ ALFARO, Hoover
26. NUÑEZ CHÁVEZ, Wilber
27. PALOMINO CÁRDENAS, Jorge
28. PALOMINO ARANGO, Nancy
29. PÉREZ VEGA, Cecilio
30. PRADO GUILLERHUA, Jumar
31. POMAHUACRE MOYA, Orlando Ferreol
32. RAMÍREZ SIERRA, Roly Rodolfo
33. RAMOS APARCO, Pedro Alex
34. SOLÍS MANYAVILCA, Rubén Valerio
35. TUPIA CCENTA, Jhon José
36. VALDIVIA RISCO, Mariluz
37. VALDIVIA SANTA CRUZ, Alan Papilón
38. VARGAS ÑAUPA, Rayil Fredey
39. VICAÑA PACHECO, Michael
40. VILLAVICENCIO PARIONA, Cintia Guisella
41. YUPANQUI BENDEZÚ, Marco Antonio

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 1150.00 c/u)	4,600.00
- Prof. Walter Augusto Mateu Mateo - Prof. Efigenio Quispe Curi - Serv. Luis Alberto Caro Molina - Serv. David Darío Alfaro López	
b) Ayuda económica a 41 estudiantes (S/. 70.00 c/u)	2,870.00
c) Combustible y carburantes	2,500.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

...

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.